



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ENE. 2020

ANGOL,

148

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **MARIA MAGDALENA SALAZAR CARRASCO**, RUT N° 14.333.478-3, domiciliada [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 13 de fecha 23 de enero de 2020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 200917479 de fecha 16 de enero de 2020.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **MARIA MAGDALENA SALAZAR CARRASCO**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS Y ARTICULOS DE LIBRERIA**, para ubicar en su domicilio **Torres del Paine n° 9 Villa Reinas Luisas** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm

Distribución:

- **María Magdalena Salazar Carrasco.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL